

**NAVARRA DE AYUDA A LA PARALISIS
CEREBRAL, ASPACE**



ASOCIACIONES. Aplicación a las mismas de la Ley Foral 10/1996

1º.- El régimen tributario previsto en la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, será aplicable, conforme a lo señalado en la disposición adicional segunda de la citada Ley Foral, *"a las asociaciones declaradas de utilidad pública que cumplan los requisitos y condiciones de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general, o de las Leyes de las Comunidades Autónomas sobre esta materia"*.

2º.- En el supuesto de que "Navarra de Ayuda a la Parálisis Cerebral, Aspace" hubiese obtenido esa calificación de utilidad pública por parte del Ministerio de Justicia e Interior, debería gozar automáticamente de los beneficios fiscales, tanto en tributos de la Comunidad Foral como en tributos locales, que para las fundaciones contempla la citada Ley Foral 10/1996, sin necesidad de un pronunciamiento expreso en tal sentido de este Departamento de Economía y Hacienda.

Pamplona, 14 de febrero de 2000.

EL JEFE DE REGIMEN JURIDICO,

  Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Hacienda Tributaria de Navarra
Nafarroako Zerga-Ogasuna

Servicio de Desarrollo
Normativo y Fiscalidad
Arauen Garape eta
Fiskalitateko Zerbitzua



Gobierno de Navarra

Departamento de Presidencia, Justicia e Interior

Angel Ferrano Arcona

Licenciado en Derecho, Secretario Técnico del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior,

CERTIFICO: Que consultados los datos obrantes en el Departamento, resulta: Que la **“Asociación Navarra de Ayuda a la Parálisis Cerebral (ASPACE NAVARRA)”** de Zizur Menor, sin ánimo de lucro figura inscrita en la Sección Primera del Registro de Asociaciones, con número provincial 196 y número nacional 10586, habiéndose realizado la inscripción con fecha 6 de noviembre de 1971. En virtud de Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de junio de 1981, fue declarada de Utilidad Pública. Con fecha 23 de junio de 1997, modificó los estatutos adaptándolos a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, además de presentar la oportuna Memoria. En cumplimiento de la citada Ley, presentó la Rendición de Cuentas de los años 1996, 1997 y 1998.-----

-----Y a petición del interesado expido y firmo el presente en Pamplona a once de febrero de dos mil-----

Conforme con el contenido de la presente certificación.
EL DIRECTOR DEL SERVICIO.

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Presidencia,
Justicia e Interior
Dirección General de Interior
Servicio del Régimen
Judicial y Administrativo



Gobierno de Navarra
Departamento de Presidencia,
Justicia e Interior
Secretaría Técnica